

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22565

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 21 de junio de 2023.

Señor Gerente:

GANANCIAS – TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA.
REGLAMENTACION DE LA EXENCIÓN DEL SAC 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5374 AFIP (B.O.: 16/6/2023) se establecen precisiones respecto al sueldo anual complementario del período fiscal 2023 para los trabajadores cuya remuneración y/o haber bruto mensual no supere la suma de \$ 880.000.-

Asimismo, se establece que los agentes de retención deberán reintegrar las sumas retenidas en exceso a cuenta de la primera cuota del SAC 2023, en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, junto con el pago de las remuneraciones devengadas por los meses de junio y julio de 2023.

En aquellos casos en que se haya producido la desvinculación laboral, habiéndose realizado la liquidación final, se deberá realizar una nueva liquidación contemplando las recientes modificaciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada